



Resolución Directoral

Santa Anita, 17. Marzo de 2016

Visto la Resolución Directoral N° 264-DG/HHV-2015, que dispone la conformación de la Comisión encargada de realizar el Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, el Artículo 5° del acotado Reglamento de Concurso, establece que para los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del citado reglamento, se constituye una Comisión de Concurso, el cual estará integrado por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que el Artículo 6° del acotado Decreto Supremo, establece que son funciones de la Comisión de Concurso: Convocar a concurso los puestos de enfermería, Conducir el proceso de concurso, Actuar como jurado, Elaborar el cronograma del concurso conforme a lo establecido en el Reglamento, Publicar los resultados, Proclamar a los ganadores, Cumplir y hacer cumplir el mencionado reglamento, Resolver las cuestiones no previstas en el Reglamento, Rectificar los errores materiales en el proceso de concurso y Elevar al titular de la entidad el informe final del proceso de concurso;



Que, mediante Resolución Directoral N° 264-DG/HHV-2015, fecha 19 de Noviembre 2015, se dispone la conformación de la Comisión encargada de realizar el Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán; de cuyo resultado emitió su Informe Final en el cual se declara desierto el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán; situación por la cual se hace necesario efectuar una segunda convocatoria mediante Concurso abierto en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles de recibido el Informe de la indicada Comisión de Concurso, según establece el artículo 29° del D.S. N° 012-2015-SA;

Que, para efectuar el referido Concurso Abierto se hace necesario conformar la respectiva Comisión de Concurso, en la cual deben incorporarse el Médico Cirujano Carlos Alberto Saavedra Castillo, a quien recientemente se Encarga a partir del 02 de marzo del mes en curso el cargo de Director de Hospital III, Nivel F-5, del Hospital Hermilio Valdizán, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como la Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira, actual Jefa de la Oficina de Personal;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, y artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA ; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Concurso que se encargará de realizar el Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Segunda Convocatoria, la cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo, Presidente
Director General
- Enriqueta Vargas Cerqueira, Secretaria Técnico
Jefa de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 056 -DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 Marzo de 2016

- Abog. Noé Salas Colorado, Miembro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Dra. María Rodríguez Torres de Tello, Miembro
Representante del Consejo Regional III
del Colegio de Enfermeros del Perú.
- Lic. Rosa Manrique Nicho, Miembro
Representante de la Federación de Enfermeras
del Ministerio de Salud.



Artículo 2º.- La Comisión de Concurso que se conforma con la presente Resolución queda encargada de las acciones respectivas de conformidad con las funciones previstas por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la RD No. 264-DG/HHV-2015 de fecha 19 de Noviembre 2015.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
CMP 15024 R N/E RR16

CSC/NSC/pr

DISTRIBUCION

SDG
DPTO. ENFERMERIA
OCI
INFORMATICA
DSMAG

FILE RESOLUCIONES III-2016